Barranquilla, enero 12 de 2024.

Señores COOPSERP Presente.

ASUNTO: SOBRE SU REPUESTA REFERENCIA 87-2024-034.

En atención al contenido de su repuesta me permito manifestarte y solicitarle lo siguiente:

Primero: En ningún momento ni en documento alguno, consta que la suma de **\$3.601.800** que me **RETUVIERON** del valor del crédito era para cubrir un seguro de vida, donde debieron inclusive, darme copia de esa póliza, que debe tener la vigencia de un año.

Segundo. Tampoco es cierto que era para la toma de la póliza SOAT, porque esa póliza la tomé y cancelé a través del concesionario.

Tercero: Si la póliza de todo riesgo No 1507123020198 tiene una vigencia de un año y fue cancelada en efectivo por el suscrito, vuelvo y les pregunto, ¿porque razón me están cobrando ya las pólizas del segundo y tercer año a través de un prestamos con cobro de intereses '?

Así las cosas, es mi derecho solicitarles lo siguiente:

- 1. Que de los TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS PESOS (\$ 3.398.200) que me retuvieron para los conceptos mencionados entre estos el SOAT que fue tomado por mí, solo se retenga el valor del seguro de vida de un año y el resto se me descuente al crédito, puesto que yo me comprometo a tomar el seguro de vida cuando esté por vencer el actual del que repito no tengo copia de la póliza e igualmente es mi responsabilidad ante ustedes tomar el SOAT antes de vencerse, sopena que ustedes tomen las acciones legales que quepan en el contrato.
- 2. De la misma manera con respecto al seguro todo riesgo, es mi derecho como asociado, manifestarles que me comprometo antes del mes de vencida la póliza No 1507123020198 cancelada en efectivo por el suscrito, diligenciar con la aseguradora autorizada que mas me convenga, tomar la nueva póliza, por lo tanto, les solicito muy respetuosamente, que se suspenda el cobro del préstamo con intereses para las pólizas del segundo y tercer año y como consecuencia de ello, la sumas cobradas me sean tomadas como aportes.

Les agradezco analicen mis validas pretensiones, porque de lo contrario prefiero cancelar todo el crédito y tomar las acciones legales ante los órganos competentes.

Recibo información en el email anvibordoz@hotmail.com

ANDRES V. BORNACELLY DOMINGUEZ. C.C No 19.584.019 expedida en Fundación.